

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA • FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., 1,00 peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de 0,30 pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Provisión de sueldos. De Escalafón. Inspección médico-escolar. Bendición de una bandera. Homenaje en Martos a doña María Ponce. La protección a los ancianos. En Cañadas de Alhama (Murcia). Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid. Fiesta del Arbol.—Asamblea Pedagógica.—Protección a los Huérfanos.—Asociaciones de Maestros.—Ecos del Magisterio: Renovación. Edad para opositar.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes. — Del Ministerio.—Crónica general y Correspondencia.—La Escuela en Acción: Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco Registros**, por el precio que cuestan los más baratos *Registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A , hasta 70 inscripciones	4,00 pesetas.
— B , — 105 —	4,50 —
— C , — 140 —	5,00 —
— D , — 210 —	6,00 —

REGLAS DE URBANIDAD

_____ por _____

E Z E Q U I E L S O L A N A

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — APARTADO 131, MADRID

DE ACTUALIDAD

Provisión de sueldos.—Todo induce a creer que el primer Tribunal de oposiciones restringidas de Maestros formulará pronto la propuesta para las plazas de 8.000 pesetas y, poco después, las de 7.000. Se va gradualmente por grupos a despachar esta parte de los ejercicios.

Hay 11 plazas de Maestros para el sueldo de 8.000 pesetas, a las cuales deben ascender igual número de compañeros con 7.000, los cuales dejarán vacantes en este sueldo otras tantas plazas. Creemos lo procedente que apenas llegue al Ministerio la propuesta se le dé validez oficial y se haga la corrida de escalas.

Nuestras impresiones son que la labor del Tribunal puede quedar resuelta, por lo que hace a esa primera categoría, dentro de este mes, y que la corrida de escalas del mes de junio podrá, quizá, contener el movimiento correspondiente a esas 11 plazas que quedan vacantes en la categoría de 7.000 pesetas, y en todas las demás como resultas.

Claro está que en cuanto esté terminada la calificación, quizá dentro de esta semana o en la próxima, a más tardar, deberá hacerse pública, con todo detalle de puntos por cada ejercicio y por cada Juez.

Daremos inmediatamente los resultados; pero lo que interesa es comenzar a mover el Escalafón.

Respecto a las Maestras no se va tan de prisa por ausencia de alguno de los Jueces, pero hay también el propósito de no dejar dormir el asunto.

La calificación de los de 7.000 pesetas también se hará pronto, pero no creemos que pueda alcanzar a la corrida de escalas del mes de junio.

Nosotros deseáramos, y así lo rogamos a los Tribunales, que hagan un esfuerzo para ver si pueden quedar adjudicadas las plazas del Escalafón hasta las de 5.000 pesetas inclusive antes de las vacaciones caniculares. Hay que trabajar activamente para ello.

En cuanto a las vacaciones, se confirman las impresiones que hemos consignado ya en otras ocasiones. Comenzarán para el Tribunal en los primeros días de julio. Hay que tener presente que se trata de personas sometidas a un esfuerzo incesante durante todo el curso, que tienen en el mes de junio el trabajo abrumador de los exámenes y que necesitan descanso para su salud.

Contestamos con esto a algunos de los aspirantes que nos preguntan, con mucho interés, si el Tribunal o Tribunales continuarán trabajando durante las vacaciones; no piensen en ello.

EL ASCENSO se concederá con la antigüedad de 1.º de julio de 1927, a los opositores; así está mandado en la convocatoria, en su regla 18, cualquiera que sea la fecha de la propuesta.

En este sentido, el retraso no produce ningún perjuicio, y añade luego: «las vacantes que se produzcan por tales ascensos se otorgarán, con sus resultas, en corridas de escalas por antigüedad». Y nosotros preguntamos: ¿cuál ha de ser la fecha del ascenso en esas resultas? La convocatoria está muda sobre este punto, pero nosotros creemos que debe entenderse también desde 1.º de julio de 1927. Esta es la fecha de los ascensos para los que ganen los nuevos sueldos en oposición; esa es la fecha en que, por consiguiente, dejan vacantes los sueldos que ahora tienen, y esos sueldos son los que han de proveerse en las corridas de escalas. No hay lógica, por tanto, para no retrotraerlos a la misma fecha. Ese es también el medio de que el retraso en la calificación de los ejercicios cause el menor daño a los que hayan de ascender por antigüedad en las corridas a que venimos aludiendo.

RESPECTO A LAS CALIFICACIONES, recordaremos la regla 14 de la convocatoria, que dice: «Ningún ejercicio será eliminatorio, y se calificarán por puntos, concediendo cada juez, por ejercicio, de cero a diez puntos, los cuales lo harán constar con su firma al final de cada uno de ellos, haciéndose pública la suma total de cada ejercicio, la de todos éstos y la resultante con la puntuación previa, determinada por las circunstancias profesionales del opositor, según el apartado 7.º»

Esto es lo que ahora están realizando los vocales, y, como hemos dicho antes, esperamos que pronto han de comenzar a conocerse los resultados.



De Escalafón.—Se ha fallado el pleito incoado por D. Luis Fernández García, contra Real orden de 11 de abril de 1927, por la cual se anuló el ascenso que en el Esca-

lafón se concedió a dicho compañero en virtud de otra Real orden de 22 de diciembre de 1926. La sentencia declara firme la Real orden de nulidad. De este asunto se habló bastante, porque para la Real orden primitivo se adujo el extravío de un expediente y otras varias cosas, que seguramente recordará muchos de nuestros lectores. El asunto parece definitivamente resuelto por la sentencia a que nos referimos ahora, y se manda cumplir por otra Real orden de 7 del actual.



Inspección médico-escolar.—Se ha celebrado, en la Casa Consistorial de Valladolid, el acto de entregar al Ayuntamiento las fichas sanitarias escolares correspondientes a los niños de cuatro Escuelas de la capital, después de terminados los trabajos de inspección médico-escolar en las mismas. Presidieron las autoridades. Entre el numeroso público figuraban todos los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales y muchos médicos.

El doctor García Muñoz, en nombre de la Junta local de Primera enseñanza, encomió y agradeció la labor de inspección médico-escolar realizada por el doctor Sierra, iniciador de tal mejora.

Este explicó la finalidad y trascendencia de la inspección médico-escolar, así como de las cartillas y fichas sanitarias que iban a entregarse. Habló del problema escolar en Valladolid, de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento para resolverle y de las enseñanzas que se desprenden de los trabajos efectuados. Después elogiaron la labor del doctor Sierra los señores Cayón, secretario de la Junta local de Primera enseñanza, Inspector municipal de Sanidad, primer teniente alcalde y Fuentes Pila, Gobernador civil.

Seguidamente se entregaron al Ayuntamiento las cartillas y fichas sanitarias correspondientes a 536 niños, y a sus Maestros los ficheros sanitarios respectivos, así como una carta para entregársela a los padres de cada niño, con el régimen e indicaciones adecuados a su mejor desarrollo y cuidado.

Este acto escolar es el primero de esta índole que se realiza en España.



Bendición de una bandera.—Con gran entusiasmo por parte del vecindario, y por primera vez, se ha celebrado en la aldea de Lava-Cabra del Santo Cristo (Jaén), la

bendición de una bandera para la Escuela nacional de niños.

Al repique general de campanas se reunieron los niños, con sus banderines de colores nacionales, las autoridades y distinguidas personalidades de la localidad, en la iglesia, cantando los niños el Himno a la Bandera. Hecha la bendición, los escolares besaron la enseña de la patria, y la señorita Rosario Gómez, madrina de la bandera, leyó unas cuartillas, haciendo entrega a los niños y al Maestro.

Los niños recitaron hermosas poesías alusivas al acto.



Homenaje en Martos a doña María Ponce.—En la sala capitular del Ayuntamiento de aquella histórica población, con motivo de ser jubilada la muy laboriosa Maestra doña María Ponce Marín, se verificó el día 10 de los corrientes un acto verdaderamente edificante y simpático, a la vez que conmovedor, en el que autoridades, compañeros y pueblo, a más de la Inspección técnica, le rindieron a tan venerable Profesora el tributo a que se había hecho acreedora por su constancia en el batallar pedagógico, por su laboriosidad incansable, por su abnegada vocación, jamás decaída, ni entibiada siquiera, durante los cuarenta y tres años—de ellos treinta en dicha localidad—que ha desempeñado el sacerdocio del Magisterio.

Resultó una fiesta por muchos conceptos ejemplar.



La protección a los ancianos.—La Caja Extremeña de Previsión Social se ha dirigido al Inspector Jefe de Primera enseñanza proponiéndole que, para revestir de alguna solemnidad la entrega de bonificaciones a los ancianos, se lleve esa lección de la vida a la Escuela, que pudiera ser provechosa para la noble actuación educadora encomendada al Magisterio.

Al efecto, a la terminación de las clases del día que en cada pueblo se elija, del mes actual, entre los varios que hay destinados, se haga dicha entrega ante los niños, que pueda a la vez ofrecer coyuntura adecuada para el comentario del Maestro.

D. Juvenal de la Vega ha contestado agradeciendo y aceptando el ofrecimiento, y dice que le es muy grato poder ofrecer esa lección a los niños de Cáceres, quienes ya antes de ahora vienen interesándose con sus aportaciones infantiles.

En Cañadas de Alhama (Murcia).—

Se ha celebrado con entusiasmo y solemnidad la bendición de una hermosa bandera, que las señoritas de esta localidad han donado a la Escuela nacional de niños.

Reunidos en la Escuela todos los niños, luciendo banderitas con los colores nacionales, trasladáronse a la iglesia acompañando a la bandera, que tan magistralmente ha pintado la señorita Eulalia García Mendoza, actuando de madrina la distinguidísima señora doña Josefa Molina Aroca de Muñoz.

Después de la misa se organizó la comitiva, que en correcta formación llegaron a la Escuela, siendo presidida por las autoridades civiles y eclesiásticas; una vez en el salón, con mucho entusiasmo y patriotismo de todos los presentes, fué bendecida la bandera por D. Gabriel Cebrián Andrés, coadjutor de Alhama de Murcia, y los niños la juraron con entusiasmo, con cariño y con patriotismo, hasta que arrancaron lágrimas a todos los presentes.

Acto seguido, la señora madrina, con el corazón emocionado y con lágrimas en los ojos, por el acto de patriotismo que terminaba de presenciar, pronunció breves y simpáticas palabras, entregando al Sr. Maestro la enseña de la patria en nombre de este honrado y laborioso pueblo, para que ondee y honre orgullosa el edificio escolar, terminando con un ¡viva España!; fué aclamada y recibió muchos aplausos.

Después, el querido y culto Maestro, don Blas Muñoz Rodríguez, entusiasta y propagandista de estas patrióticas fiestas, leyó un elocuente y hermoso discurso, citando cosas tan grandes de la bandera y de nuestra querida y amada España, que los niños y el pueblo entero, emocionadísimo y con lágrimas en los ojos, rompieron en vivas a España, a la bandera, a S. M. el Rey y a su queridísimo Maestro. El público tributó a dicho Maestro una salva de aplausos.



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En su última sesión ha acordado que las expediciones de Colonias escolares durante el presente año sean las siguientes: Dos de trescientos niños cada una y otra de doscientos veinte, por cuarenta y cinco días, con destino al Sanatorio marítimo de Oza (Coruña), presupuestas en 65.273,60 pesetas y 47.200,60, respectivamente, haciéndose constar que las dos expediciones mayores tendrán que dividirse por imposición de la Compañía del ferrocarril.

Dos expediciones de doscientos niños cada una y otra de ciento, por igual número de días, destinadas al Sanatorio de Pedrosa (Santander), presupuestas en 39.734,46 pesetas y 20.992,32, respectivamente. Dos expediciones de sesenta y cuatro niños, por los mismos días, con destino a los hoteles de la Colonia Arroyo Valdés, de Cercedilla, presupuestas en 16.472,32 pesetas cada una. Dos expediciones de cincuenta niños cada una con destino al balneario de El Molar, y por igual número de días, presupuestas en 11.729,08 pesetas cada una. Seis Escuelas al aire libre, de cincuenta alumnos cada una, por setenta y cinco días hábiles, calculando su gasto en 54.417,40 pesetas, incluso el transporte.

También deberá autorizarse el gasto de 8.000 pesetas, o sean 250 pesetas menos que el anterior, para gratificar por una sola vez, como de costumbre, a los médicos, personal administrativo y subalterno por el trabajo extraordinario realizado durante el período de reconocimiento de los niños y preparación de las expediciones en la forma que la Junta municipal de Primera enseñanza determine, quedando pendientes las últimas expediciones marítimas, que afectan a quinientos niños, de la transferencia de crédito ya interesada por la Comisión de Hacienda, autorizándose a la Alcaldía Presidencia para que, además de las facultades que le concede el vigente Reglamento de Colonias escolares, pueda resolver cuanto se relacione con este servicio.

—Abonar al industrial D. Mariano Maldonado la cantidad de 37.915 pesetas que importa el mobiliario escolar que le fué encomendado, previo concurso, por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 29 de octubre último.



Fiesta del Arbol.—*Moreira* (Sotomayor).—Se celebró el día 18 del corriente, con gran brillantez y mucha concurrencia, la Fiesta del Arbol, organizada por la culta y laboriosa Maestra de aquella localidad doña María del Carmen Corres de Samartín, la cual, secundada por entusiastas vecinos de Moreira, trabajaron llenos de entusiasmo para conseguir su celebración.

Fué presidida por el dignísimo señor Delegado gubernativo D. Miguel Martínez, en unión de su señora y la señora del excelentísimo Gobernador civil, las autoridades locales y digno párroco de Sotomayor D. Antonio Estévez.

ASAMBLEA PEDAGOGICA

Protección a los huérfanos

Recibimos un artículo suscrito por nuestros estimados y cultos compañeros D. Maximino Pintor, D. Miguel Ruiz, D. Juan Centeno y D. Pedro López, de Linares, respecto a la protección de los huérfanos, y su idea está contenida en este párrafo que, en demostración de imparcialidad, reproducimos:

«Fórmese enhorabuena el Protectorado para los huérfanos; pero, fórmese con los que voluntariamente quieran aportar a él su colaboración, dejando en libertad a los que, acertada o erróneamente, estimen otras obligaciones preferentes a ésta.»

Conste la opinión de nuestros compañeros, y, a la vez, vamos a hacer una advertencia final. Cuando se organizó la Asamblea se abrió una amplia información que ha durado más de un mes, para que cada uno expusiera su pensamiento.

Todas las respuestas recibidas pasaron a la Comisión correspondiente, y el Sr. Ballesster, como Secretario, hizo un brillante informe, ya conocido de nuestros lectores.

En la información hubo algunas contestaciones, especialmente de Maestras, que sostenían el criterio de que fuese voluntaria la contribución, pero formaron una minoría muy grande y la Comisión tuvo que inclinarse a lo que proponía la mayoría, a lo que ella estimaba como única solución posible, pues la experiencia ha demostrado que la falta de solidaridad es tal, que si se ha de fundar solamente en ella, no habrá nunca protección.

Hay, además, el precedente de otros Cuerpos, y más reciente que ninguno, el de funcionarios de Hacienda, en el cual la contribución del 1 por 100, como máximo, es obligatoria para todos los funcionarios, sin distinción.

Con esta advertencia y explicación damos a entender, bien claramente, que habiéndose estudiado y discutido ya las indicaciones en ese sentido, no admitiremos más opiniones sobre esta materia, como no sea con miras al desarrollo de las bases para cuando se haga el Reglamento si, como esperamos, se llega a ello.

Habla la Prensa

De un artículo que publica *La Cultura*, de Jaén, tomamos los párrafos siguientes:

«La Asamblea Pedagógica celebrada recientemente en Madrid ha merecido unánimes elogios por el número y calidad de los Asambleístas procedentes de todas las provincias españolas, por el interés general de los temas puestos a discusión, por la elevación de conceptos con que se ha discutido, así como por la generosidad de espíritu y la cultura de los que han tomado parte en los debates.

Las sesiones, que en otros tiempos remediaban las de un Parlamento degenerado, han sido sustituidas en esta Asamblea por sosegadas discusiones de carácter académico, y de igual manera los radicalismos profesionales y aún políticos, que en no lejanos días perturbaban con frecuencia las reuniones de los Maestros de Primera enseñanza, se han trocado en debates correctísimos, inspirados en sólidas virtudes cívicas y morales, que nacen en el seno purísimo de la religión cristiana y que tan bien sientan en los educadores de la niñez.

No es posible, en los estrechos límites de un artículo, analizar las causas de esta feliz transformación, que, siendo garantía de una fraternal solidaridad profesional, da la tranquilidad a las familias y a los que gobiernan de que está en buenas manos el plantel de los futuros ciudadanos españoles. Baste apuntar lo hecho, dejando para otra ocasión aquella extensa tarea.

Estas ligeras apreciaciones han de ser, si cabe, más expresivas aún para las Maestras que han concurrido a la Asamblea por el mayor esfuerzo y sacrificios que en ellas supone el traslado de domicilio y la cooperación a la cultura que tan generosamente prestan.

Sobre estos datos, que brevemente quedan apuntados, flota aún otro de gran valor social. A la última Asamblea Pedagógica han acudido, dejando a un lado antagonismos profesionales, Maestros de toda clase y condición, unidos cordialmente en el propósito de ampliar la cultura de la clase y obtener mejoras de carácter social exentas de parcialidades y de personalismos.»

PROTECCIÓN A LOS HUÉRFANOS

REGLAMENTO del Colegio para huérfanos de Funcionarios de la Hacienda pública

CAPÍTULO PRIMERO

Noturaleza de la Institución.—Fines de la misma.—Socios que la constituyen.—Medios económicos.

Artículo 1.º El Colegio para Huérfanos de Funcionarios de la Hacienda pública, creado por Real decreto de 24 de mayo de 1927, es una Institución benéfica que tiene por objeto:

a) Proteger a los huérfanos de ambos sexos de los funcionarios que hayan pertenecido a la misma, proporcionándoles asistencia, instrucción y educación para colocarles en condiciones de proveer, en su día, a su propio sustento y de desempeñar debidamente las funciones sociales que les correspondieren.

b) Proteger del mismo modo a los hijos de los funcionarios que se inutilicen física o intelectualmente durante el desempeño de su cargo, siempre que por los años que lleven de servicios no tengan derecho a jubilación, sea ésta inferior a 5.000 pesetas o no posean bienes de fortuna que les produzcan una renta superior a dicha cantidad.

c) Proporcionar internado, instrucción y educación, mediante el pago de una pensión módica, que fijará anualmente el Consejo de Administración, a los hijos de los funcionarios que quedaren viudos, mientras éstos permanezcan en dicho estado.

d) Proporcionar enseñanzas como alumnos externos y, si fuera posible, como medio pensionistas o como internos mediante el pago de pequeños honorarios, que serán fijados en la misma forma a los hijos de los funcionarios que quieran utilizar este beneficio, y, en su caso, pero únicamente como externos o medio pensionistas, a los nietos, sobrinos y hermanos de los mismos.

e) Estudiar el modo de establecer el intercambio de huérfanos con los demás Colegios de esta índole y de llegar a una posible Federación o fusión con las instituciones análogas de los diversos Departamentos ministeriales.

Art. 2.º La Institución estará constituida por socios protectores, honorarios y de número.

Serán socios protectores las personas o entidades que deban considerarse como tales, a juicio de la Junta general, por la ayuda o auxilio que hubieren prestado al Colegio: socios honorarios, los Ministros y Jefes superiores de Administración del Departamento de Hacienda; socios de número, con carácter obligatorio, todos los funcionarios que al crearse la Institución estuviesen en activo o en situación de *excedentes con sueldo* del Cuerpo general y de los especiales de Hacienda (excepto los de los Cuerpos Pericial y Administrativo de Aduanas, que ya tienen su Colegio de huérfanos) y los que posteriormente ingresen o reingresasen en aquéllos; y socios, también de número, pero sin el indicado carácter obligatorio, los excedentes voluntarios y cesantes de los mismos Cuerpos, y los *demás empleados* dependientes del citado Ministerio que lo hubieren solicitado en el plazo de dos meses fijado en la base segunda del artículo 1.º del Real decreto de 24 de mayo de 1927, o que lo soliciten en el que establece la primera disposición transitoria de este Reglamento, o en igual plazo, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus primeros destinos o desde que pasen a las situaciones de excedencia o cesantía.

Los socios honorarios podrán tener a la vez la condición de socios de número, si así lo desean y lo manifiestan por escrito dentro de los expresados plazos.

Se entiende por *excedentes con sueldo* los forzosos por reforma de plantilla o por elección para cargo parlamentario a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, y aquellos a quienes, con arreglo al artículo 42 del mismo Reglamento y disposiciones análogas se haya concedido o se conceda la excedencia por pasar a servir cargos no dependientes del Ministerio de Hacienda, en otros Departamentos o dependencias del Estado, o en organismos de régimen autónomo. Tendrá la misma consideración los funcionarios que hayan sido nombrados Recaudadores de zona.

Como *demás empleados dependientes del Ministerio de Hacienda* se considerarán los

que, no figurando en los escalafones de los distintos Cuerpos de este Departamento, presten en él sus servicios y tengan consignado sueldo en el Presupuesto de gastos del mismo. Se exceptúan aquellos funcionarios que pertenezcan a instituciones análogas de los Cuerpos de su procedencia.

Los socios de número, de cualquiera de sus clases, no causarán baja al pasar a la situación de excedencia con sueldo o a la de jubilados, pero sí la causarán los excedentes voluntarios y los cesantes si al transcurrir dos meses desde la declaración de excedencia o de su cese no hubieren solicitado continuar con carácter voluntario. En estos dos últimos casos habrán de abonarse sin interrupción las cuotas correspondientes.

Los socios que fueren separados del servicio por corrección disciplinaria impuesta en expediente gubernativo, por acuerdo del Consejo de Ministros o por fallo del Tribunal de honor, perderán todos los derechos que personalmente les correspondan como socios de la Institución. Para conservar el de que sus hijos ingresen en su día en el Colegio será necesario que continúen abonando la cuota mensual que les correspondería con arreglo al último sueldo que hubieran disfrutado.

Art. 3.º Los medios económicos con que contará la Institución para atender a sus fines serán los siguientes:

1.º La cantidad de 172.000 pesetas consignada para «Premios a funcionarios» en el artículo 4.º del capítulo 1.º de la Sección 10 del Presupuesto general de gastos para 1927, aprobado por Decreto-ley de 3 de enero del mismo año, que se destinó a esta Institución por Real decreto de 24 de mayo siguiente en uso de la facultad concedida por el artículo 48 de aquel Decreto ley, y las que en años sucesivos hubieren de consignarse para igual objeto.

2.º El importe de las cuotas de los socios de número, nunca superior al 1 por 100 de su sueldo líquido y de toda clase de emolumentos que perciban.

A) Se considera como sueldo a este efecto:

a) Tratándose de funcionarios activos, el que disfruten; bien entendido que deberá computarse como percibido enteramente aunque el socio se hallare en uso de licencia con una parte de sueldo o sin sueldo, y que no se deducirá tampoco el importe de las retenciones ni las aportaciones para mejora

de haberes pasivos. Cuando el socio goce de exención del impuesto de Utilidades como beneficiario del Régimen de Subsidio a familias numerosas se computará como sueldo el líquido que le correspondería de no disfrutar la exención.

b) Para los excedentes forzados por reforma de plantilla o por elección para cargo parlamentario y para los jubilados, el haber que perciban por su clasificación.

c) El que disfruten los funcionarios de los distintos Cuerpos de Hacienda que se hallen al servicio de otros Ministerios o dependencias del Estado, o bien en organismos de régimen autónomo, aunque dicho sueldo sea superior al que por su categoría y clase le correspondería en su Cuerpo de procedencia.

d) En los excedentes voluntarios y en los cesantes, el que tuvieren asignado al obtener la excedencia o decretarse la cesantía.

Sin embargo, cuando los funcionarios excedentes obtengan el ascenso, continuando en la misma situación, se computará el sueldo correspondiente a su nueva categoría y clase.

Los funcionarios que sean declarados excedentes sin sueldo, por hallarse prestando el servicio militar, quedarán relevados de satisfacer sus cuotas mientras permanezcan en esta situación.

e) Tendrá igualmente la consideración de sueldo la parte del premio de cobranza por la recaudación en período voluntario, sobre la que se exija la contribución de Utilidades a los Recaudadores de Hacienda procedentes de los diversos Cuerpos del Departamento.

B) Por emolumentos de cuantía fija o de percepción periódica se entenderán todos los que en concepto de gastos de representación, gratificaciones, dietas, asistencias, remuneraciones, etc., se abonen a los socios de número de la Institución, tanto por servicios prestados en Centros y dependencias del Ramo, como en otros Ministerios u organismos del Estado o autónomos, siempre que en ellos se ostente la representación del Ministerio de Hacienda, o que para ingresar en el servicio de los mismos sea condición precisa pertenecer a alguno de los Cuerpos del Departamento, continuando en los respectivos Escalafones.

(Continúa.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación de Maestros. — En la ciudad de Santander, a 6 de mayo de 1928, previa convocatoria del delegado provincial, D. Quirino Celada, y el vicepresidente de la Confederación Nacional, don José Fernández Esteban, se reunieron los delegados de partido y, por unanimidad, tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Nombrar delegado de Potes y San Vicente de la Barquera, a D. Egdunio Cimas, de Avellanedo, y subdelegado, a don José Alcalde, de Puentenansa.

3.º De Cabuérniga, delegado, a D. Emilio Pereda, de Mazcuerra, y subdelegado, a D. Domingo Barrio, de Santa Eulalia.

4.º De Reinosa, delegado, a D. Eladio Reguera, de Orzales, y subdelegado, a don Víctor Gómez, de Sobrepeña.

5.º De Torrelavega, delegado, a D. Anatalio Cuadrado, de Mercadal, y subdelegado, a D. Pedro Francés, de Reocín.

6.º De Villacarriedo, delegado, a D. Manuel H. Peña, de Sel de la Carrera, y subdelegado, a D. Pedro Martínez, de Esles.

7.º De Laredo Ramales, delegado, a don Rafael Pellón, de San Miguel de Aras, y subdelegado, a D. Emilio Muñoz, de Vao de San Juan.

8.º De Santoña, delegado, a D. Pablo Hernández, de Escalante, y subdelegado, a D. Miguel Navarro, de Bareyo.

9.º De Castro Urdiales, delegado, a don Abundio Díaz, de Otañes, y subdelegado, al que el Sr. Díaz designe.

10. Secretario, al señor delegado de Potes, y representante de los interinos, a don Telesforo Data, de San Pedro de Rudaquera.

11. Rogar a la Ejecutiva que nombre presidente honorario de la Confederación al ilustre pedagogo D. Manuel Siurot, por la campaña que está haciendo en obsequio nuestro en la tribuna y en la prensa.

12. Se acuerda protestar de la persecución de que está siendo objeto el secretario de nuestra entidad societaria, D. Angel A. Castiforte.

13. Se acuerda igualmente pedir la pronta colocación de las Maestras interinas con derecho a la propiedad; y, por último, se acuerda pedir sea un hecho la unificación de los Escalafones.

Y no teniendo otros asuntos de que tra-

tar, el señor delegado provincial dió por terminado el acto, firmando los concurrentes.

El delegado provincial, *Quirino Celada Linares*.



Cañiza. — Ruego a los señores asociados se dignen concurrir el día 27 del actual, y hora de las diez, al local-Escuela de niños de la villa de Arbo para celebrar Junta general ordinaria.

Caso de no haber número a la hora señalada se celebrará a las doce en segunda convocatoria.

Orden del día:

1.º Sobre Asamblea de Santiago.

2.º Colegiación oficial.

3.º Elección de Vicepresidente.

4.º Asuntos varios.

El Presidente, *Ginés E. Pérez*.



Escalona (Toledo). — El 13 del actual, a las diez de su mañana, y en el local de la Escuela de niños de Escalona, tendrá lugar la sesión ordinaria que prescribe nuestro Reglamento, en la que, entre otros asuntos de gran interés y trascendencia, se verificará la elección de la nueva Junta directiva.

Se ruega a los que no puedan asistir remitan oficio al señor Maestro de Escalona con la candidatura que deseen para los cargos que señala el artículo 3.º del Reglamento mencionado dentro del plazo en el que se celebrará la elección expresada. — El Presidente, *Ernesto Pérez*.



Salamanca. — Por haberse extraviado en, correos seguramente, no apareció, en tiempo oportuno, en *El Ideal*, una convocatoria de esta Delegación, en la cual se ordenaba la celebración de reuniones en las cabezas de partido, para elegir Delegados de los mismos.

Como ya no son posibles tales reuniones, se suplica a los confederados de esta provincia la puntual asistencia a la que tendrá lugar el 26 a las doce (hora oficial), en Salamanca y, aquellos que no puedan concurrir, remitan un boletín de votación, de los que aparecen en el *El Ideal*, a esta Delegación antes del citado día, con el nombre del compañero de su partido que le inspire más confianza para el desempeño del citado cargo. *Heliodoro Sardón*.

ECOS DEL MAGISTERIO

Renovación.—Han terminado las oposiciones restringidas. Todos los Maestros opositores habrán ya abandonado el ambiente bullicioso de la Corte, para engreirse nuevamente en ese otro ambiente de murmullo interrogante, de inocencia y de sonrisa. A la temporada de intensa emoción, de trabajo intelectual selecto, de magna renovación de ideas, sucede la plácida calma de la vida escolar, saturada de nuevas normas, de renovados principios. Es este, acaso, el principal valimiento de esta clase de oposiciones: renovación que surge en las almas por trabajos de perfeccionamiento, por intercambio de ideas, por éxitos y hasta por los mismos fracasos, determinando todo ello una más sólida y certera aplicación de los principios de enseñanza.

Si; la oposición restringida es lucha intelectual, pero noble; es renovación de ideas, es cristalización de principios, y la Escuela, en último término, es el receptor de ese rico intercambio de marcada depuración pedagógica; ¡y que haya quien abomine de esta clase de oposiciones, único baluarte que en nuestra legislación se yerge altivo para anular la rutina y conducir al Maestro hacia un futuro de puros estímulos y con más sólidas bases!

Las actuales han terminado. Los que en ellas hemos actuado, esperamos tranquilos el fruto de nuestros trabajos, o la lógica sanción a nuestra ineptitud. Si el triunfo corona nuestra frente, en ella brillará la chispa del estímulo, que nos llevará diariamente a una vida más pródiga de ofrenda hacia el niño, pues constituirá nuestro más sólido perfeccionamiento, que al fin se desplazará en el cotidiano laborar. Si la derrota, ella nos servirá de lección elocuentísima, patentizando nuestra mediocridad ante el gran problema de la Escuela, y resurgirá en nosotros el ansia de redención, la noble sed de ideales, condimento sublime de las almas, que, forjándolas en los principios del *bien*, las prepara para el sacrificio, y la Escuela es eso: sacrificio; pero sacrificio incruento, noble e idealizado.

AURELIO GONZALEZ

Aliseda (Cáceres).



Edad para opositar.— Se anuncia como cercana la convocatoria de oposicio-

nes libres, y se debe insistir, por los que en ello tenemos interés, en que se amplie a diez y nueve años la edad para opositar. Este es el momento oportuno. Por tanto, se deben de someter a la consideración de las autoridades estos o parecidos razonamientos:

1.º La edad de terminar la carrera es de ordinario de diez y ocho a diez y nueve años; de no poder hacer oposiciones a esa edad, tendremos que, los que han terminado en las cuatro o cinco últimas convocatorias los estudios, tendrán que esperar otros tres años, y perderán la ciencia y la paciencia por no poder desplegar su actividad y ver algún producto al trabajo y al dinero empleado durante tanto tiempo.

2.º Si la razón de tal prohibición es el no poder regentar Escuela hasta los veintiún años, con no darles la posesión hasta esa edad, está terminado, aunque no es fácil que tal caso se presente, dada la lentitud con que se tramitan las oposiciones.

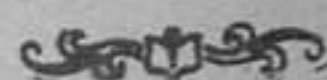
3.º Pongamos un dilema. O hay o no capacidad y preparación bastante a los diez y nueve años. Si no la hay, probado quedarán en las oposiciones; y si la hay, ¿por qué se ha de prohibir demostrarla, irrogando a un núcleo muy numeroso tan grandes perjuicios, incitándoles a desertar, con pérdida de las mejores capacidades para el Magisterio, pues es sabido que los mejores son los que primero terminan sus estudios?

4.º De hacer oposiciones a los diez y nueve años, tendrán, los que de éstos ganen plaza, al ingresar en filas, una situación ya definida, y podrán hacer un esfuerzo y reducir el tiempo del servicio; de lo contrario, irán al servicio sin ser nada, ni tener derecho alguno, y ¿cuándo y con qué preparación y tranquilidad verán cumplido el fin de su carrera?

5.º Si los perjuicios para el Magisterio son grandes y ciertos, ¿qué dificultades puede haber en que esto se conceda? Yo no las conozco, sobre todo cuando aún se oyen voces de escasez de Maestros y se trata de encomendar la enseñanza a personas ajenas a la profesión.

Conclusión. Que desaparezca la limitación de edad por defecto para opositar, lo mismo y con mayor motivo que desapareció la limitación por exceso.

OCTAVIO MORANTE



SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

MAYO 13.—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito incoado por D. Luis Fernández García, contra la Real orden de este Ministerio de 11 de abril de 1927.



28 ABRIL.—R. O. 762.—PLAZA DE PROFESOR A CONCURSO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se anuncia a concurso de traslado, segundo turno, por término de veinte días, a contar desde el de publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la plaza de Profesor numerario de Geografía, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real. Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado ese plazo de diez días.

Pueden acudir al mismo los Profesores numerarios de Escuelas Normales adscritos a la Sección de Letras, siempre que posean el título profesional o hayan hecho el depósito correspondiente, y los Inspectores de Primera enseñanza que sean Maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—(*Gaceta* 15 de mayo.)

7 MAYO.—R. O. 756.—SENTENCIA SOBRE ESCALAFÓN.—En el pleito contencioso-administrativo, incoado por D. Luis Fernández García, contra la Real orden de 11 de abril de 1927, sobre su colocación en el Escalafón, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, con fecha 23 de abril último, ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta a nombre de D. Luis Fernández García, contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 11 de abril de 1927, que declaramos firme y subsistente.»

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se cumpla la precitada sentencia en sus propios términos. (*Gaceta* 13 de mayo.)

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* número 137 de 16 de mayo de 1928)

Badajoz: Almendralejo, con Ayunt. de 15.488 h.; unitaria núm. 6; vacante 8 marzo, por nueva creación.

Bodonal de la Sierra, con Ayunt. de 3.237 h.; unitaria núm. 2; vacante 19 marzo, por nueva creación. (Part. de Fregenal, a 9 km.; est. propia; carr. y aut. a Fregenal; méd.; farm.; tel. f.; g. p.)

Fuenlabrada de los Montes, con Ayunt. de 2.365 h.; unitaria núm. 2; vacante 8 marzo, por nueva creación.

Fuente del Maestre, con Ayunt. de 8.105 h.; unitaria núm. 4; vacante 8 marzo, por nueva creación.

Herrera del Duque, con Ayunt. de 3.772 h.; unitaria núm. 3; vacante 8 marzo, por nueva creación.

Puebla de Alcocer, con Ayunt. de 3.411 h.; unitaria núm. 3; vacante 8 marzo, por nueva creación.

Fuebla de Alcocer, con Ayunt. de 3.411 h.; unitaria de párvulos; vacante 8 marzo, por nueva creación.

Valencia del Ventoso, con Ayunt. de 5.988 h.; unitaria núm. 1; vacante 14 marzo, por jubilación. (Part. de Fuente de Cantos, a 11 km.; est. propia; méd.; farm.; tel. g.; tel. f.; g. p.)

Burgos: Santa Gadea del Cid, con Ayunt. de 571 h.; unitaria; vacante 12 marzo, por fallecimiento. (Part. de Miranda de Ebro, a 10 km., y 10 de la est. de Miranda; méd.)

Ciudad Real: Moral de Calatrava, con Ayunt. de 7.713 h.; unitaria núm. 4; vacante 8 marzo, por nueva creación.

Moral de Calatrava, con Ayunt. de 7.713 h.; unitaria núm. 5; vacante 8 marzo, por nueva creación.

Puertollano, con Ayunt. de 18.392 h.; unitaria núm. 3; vacante 8 marzo, por nueva creación.

Cuenca: Rozalén del Monte, con Ayunt. de 427 h.; unitaria; vacante 8 marzo, por nueva creación. (Part. de Tarancón, a 16 km. y 9 de la est. de Paredes.)

Torrejuncillo del Rey, con Ayunt. de 1.797 h.; Escuela párvulos; vacante 8 marzo, por nueva creación. (Part. de Huete, a 19 km., y 19 de la est. de Huete; carr. y aut. a Cuenca; méd.; farm.; g. p.)

León: Cabanillas de la Jurisdicción, de 136 h.; Ayunt. de Cuadros; mixta; vacante 19

marzo, por nueva creación. (Part. de León, a 3 km. de la est. de Santibáñez; carr. de Lorenzana a Coboanes; méd.; farm.)

Peredilla, de 245 h.; Ayunt. de La Pola de Gordón; mixta; vacante 31 marzo, por jubilación. (Part. de La Vecilla; est. de Pola de Gordón.)

Rabaal de Fenar, de 228 h.; Ayunt. de La Robla; mixta; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de La Vecilla; est. de La Robla.)

Lérida: Torms, con Ayunt. de 502 h.; unitaria; vacante 19 marzo, por nueva creación. (Part. de Borja, a 24 km., y 24 de la est. de Borja; carr. y aut. a Lérida; méd.; telf.)

Nota.—La *Gaceta* dice Torras, pero es Torms, según Real orden de creación.

Lugo: Merlán, de 685 h.; Ayunt. de Chantada; unitaria; vacante 8 marzo, por nueva creación. (Part. de Chantada; est. de Los Peares.)

Devesa, de 653 h.; Ayunt. de Chantada; unitaria; vacante 8 marzo, por nueva creación. (Part. de Chantada; est. de Los Peares)

Rabelas, de 570 h.; Ayunt. de Chantada; unitaria; vacante 8 marzo, por nueva creación. (Part. de Chantada; est. de Los Peares)

Santa Cristina, de 195 h.; Ayunt. de Lugo; unitaria; vacante 8 marzo, por nueva creación.

La Tolda, de 795 h.; Ayunt. de Lugo; unitaria; vacante 8 marzo, por nueva creación. (Part. de Lugo.)

Rubías, de 221 h.; Ayunt. de Lugo; mixta; vacante 8 marzo, por nueva creación. (Part. de Lugo.)

San Vicente (Cubelas), de 372 h.; Ayunt. de Ribadeo; mixta; vacante 19 marzo, por nueva creación. (Part. de Ribadeo; méd.)

Cerdeiras Miñotes, de 1.092 h.; Ayunt. de Orol; unitaria; vacante 21 febrero, por excedencia. (Part. de Vivero.)

Sancobad, de 501 h.; Ayunt. de Villalba; mixta; vacante 19 marzo, por nueva creación. (Part. de Villalba.)

Santa Cruz de Tenerife: Barrio de la Carretera, de 2.374 h.; Ayunt. de Matanza de Acentejo; unitaria; vacante 9 febrero, por nueva creación.

Zamora: Toro, con Ayunt. de 7.891 h.; unitaria; vacante 11 febrero, por jubilación. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Zamora; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Pobladura de Valderaduey, con Ayunt. de 314 h.; mixta; vacante 23 febrero, por defunción. (Part. de Toro, a 24 km., y 15 de la est. de Piedrahita; méd.)

Villageriz, con Ayunt. de 156 h.; mixta; vacante 25 febrero, por defunción. (Part. de Benavente, a 28 km.; est. de Benavente.)

Pinilla del Toro, con Ayunt. de 1.279 h.; unitaria; vacante 3 marzo, por jubilación. (Part. de Toro, a 10 km.; est. de Toro; méd.; farm.; telf.; g. p.)

Villamor de la Ladre, con Ayunt. de 480 h.; mixta; vacante 7 marzo, por jubilación. (Part. de Bermillo de Sayago, a 6 km., y 41 de la est. de Zamora; carr. a Bermillo; méd.)

Villalube, con Ayunt. de 881 h.; unitaria; vacante 10 marzo, por jubilación. (Part. de Toro, a 13 km., y 11 de la est. de Coreses; méd.)

Zaragoza: Calatorao, con Ayunt. de 3.488 h.; Sección de graduada; vacante 19 marzo, por nueva creación.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden licencias de treinta días, por enfermedad y con todo el sueldo, a doña Josefa Toro Rodríguez, Maestra de Cazalla de la Sierra (Sevilla); de cuarenta días, a doña Dolores Sara Novas Raris, Maestra de Burguien (Pontevedra); a doña Dolores Luna Hernández, Maestra de Colina de Trasmonte (Zamora), y a doña Inés Rodríguez Calvo, Maestra de Viñas (Zamora).

—Se concede permiso para exámenes a D. Herminio González Miguelez, Maestro de Sopena de Cervera (León); a D. Adolfo Pérez Mota, Maestro de Albadalejo (Ciudad Real); a doña Lorenza Alvarez Ruano, Maestra

de Echevarría (Vizcaya), y a D. Benedicto Galán Alvarez, Maestro de Torralea del Moral (Soria).

—Se impone corrección de amonestación pública a la Maestra nacional de Hueva (Guadalajara), doña Ana Cerro y Merino.

—Se dan las gracias de Real orden a don José Xandri y demás Maestros que prestan servicio en el Grupo escolar Príncipe Asturias por la meritoria labor que en el referido Centro continuamente realizan, haciéndolo constar en su expediente personal.

—Se concede el primer ascenso por quinquenio, de quinientas pesetas, a doña María Santamaría Osorio, Maestra de la Escuela de párvulos Jardines de la Infancia, de esta Corte.

CRONICA GENERAL

Día 17 de mayo

Madrid.—Despacharon ayer con el Rey los Ministros de la Gobernación y Marina. Al salir, el general Martínez Anido dijo que había llevado a la firma del Rey una porción de decretos de Guerra y uno de Gobernación concediendo la gran cruz de Beneficencia a la Infanta Doña Isabel. El Ministro de Marina dijo por su parte que había sometido a la firma del Rey el decreto sobre plan de construcciones navales.

Provincias.—El aparato «Jesús del Gran Poder» continúa en el «hangar», cargado ya de gasolina y lubricantes. Como las noticias meteorológicas no son favorables, ni aun los mismos capitanes Jiménez e Iglesias saben aproximadamente cuándo emprenderán el vuelo. No obstante, parece decidido iniciarlo por la tarde, unas horas antes de la puesta del sol.

El mecánico del «Jesús del Gran Poder» saldrá en breve, por vía marítima, para Karachi, detalle que hace suponer que Jiménez e Iglesias han proyectado regresar de su excursión también por vía aérea.

El capitán Iglesias pasa los días en un pabellón de la base aérea dedicado a estudiar los mapas de la ruta a seguir y los partes meteorológicos, que lee con avidez, estudiando la posibilidad de emprender el vuelo en las condiciones más favorables posibles.

—Ha fallecido, en El Escorial, el sabio agustino Padre Manuel F. Miguelez. Deja escritas obras interesantísimas y, entre otras, el Catálogo de los Códices del Monasterio del Escorial y unas célebres cartas a Menéndez Pelayo.

—El Ministro de Hacienda asistió a un banquete que le ofrecieron las Sociedades bancarias. En el discurso que pronunció al final, que fué de gran interés, dijo, entre otras cosas:

«Se ha dicho que el problema de la tierra ha de resolverse fraccionándola, para crear el mayor número posible de propietarios. Esta gran verdad ha de aplicarse a la riqueza mobiliaria, muy superior a la tradicional, y a la banca corresponde hacerla vibrar, difundiendo por todas las capas sociales los títulos mobiliarios, lo que significaría defender el bienestar y el orden.»

Después estuvo en Montserrat, y por la noche tomó el «xprés» para regresar a Madrid.

—Comunican desde Cabanillas (Zamora) que un toro desmandado irrumpió en el centro de la población cuando la animación era mayor, sembrando el pánico. Hubo carreras y sustos, pero, por fortuna, no ocurrieron desgracias personales.

—En el pueblo de Soto (Palencia) jugaban al «morrillo», típico en Castilla, lanzando piedras contra un cubo, colocado a distancia, varios jóvenes. Al arrojar una piedra de mucho peso el jugador Delfín Vega se interpuso la niña de seis años Victoriana Mayordomo, la cual recibió un fuerte golpe en la cabeza, que le fracturó la base del cráneo. Falleció tres horas después. El causante ha sido encarcelado.

Extranjero. — Los médicos que asisten al Ministro de Negocios Extranjeros del Reich, Sr. Stresemann, han comunicado al mediodía que el ilustre enfermo había experimentado alguna mejoría, y que los riñones comenzaban a funcionar, aunque con dificultad. De América y todas las naciones de Europa se reciben telegramas interesándose por la salud del sabio estadista alemán.

—Ha embarcado, con rumbo a Ostende, el príncipe rumano Carol, cuya permanencia en Inglaterra considerábase como perjudicial para las buenas relaciones entre los dos países.

—El dirigible «Italia», al mando del general Nobile, ha llegado, en las primeras horas de la mañana de hoy, a la tierra de Francisco José.

Según el parte enviado por el alto mando del «Italia», el dirigible ha tenido que luchar con tiempo desfavorable durante la travesía. El general Nobile comunica que inmediatamente se empezarán a hacer las observaciones y exploraciones de estudio, objeto principal del vuelo del dirigible italiano.

—En Nueva York y todos los Estados Unidos se está haciendo una campaña electoral intensísima, entre los dos aspirantes a la Presidencia de la República, Sres. Smit y Hoover, aprovechándose todos los inventos modernos, y últimamente se han impresionado películas, que se proyectan hasta en los pueblos más apartados.

Día 18 de mayo

Madrid.—Ayer por la mañana se inauguró oficialmente la línea telefónica internacional Lisboa Madrid y Lisboa - París por líneas tendidas por la Compañía Nacional.

Hablaron entre sí los gobernantes de los distintos países, felicitándose por tener un nuevo medio de comunicación y aproximación internacional.

—En la «Gaceta» se ha publicado el decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia a la Infanta Isabel.

—Hoy saldrán del aerodromo de Cuatro Vientos tres aviones que harán la peregrinación a Tierra Santa en varias etapas, proponiéndose llegar el día 23 a Jerusalén.

—Con las solemnidades de costumbre se celebró el cumpleaños del Rey.

—Se efectuó el sorteo extraordinario de la Lotería a beneficio de la Ciudad Universitaria. El premio «gordo» ha correspondido a Barcelona y el segundo a un número no vendido. Han quedado 2.000 números sin vender.

Provincias.—Ha llegado a Barcelona el famoso arquitecto suizo Le Corbusier, autor del discutido proyecto del Palacio de la Sociedad de Naciones.

Le Corbusier viene invitado por la Asociación de Estudiantes de Arquitectura para dar dos conferencias sobre sus modernísimas teorías, que han revolucionado la arquitectura contemporánea. Le esperaban en el apeadero del paseo de Gracia la Junta de la Asociación de Arquitectos de Cataluña y la de Estudiantes.

—En El Ferrol se proponen hacer un gran recibimiento a la Infanta Isabel y al Ministro de Marina, como agradecimiento de la población al Gobierno, que ha acordado la construcción de nuevas unidades de combate.

—En Oviedo, presidida por los Gobernadores civil y militar y presidente de la Diputación, se ha celebrado una Asamblea de alcaldes de la provincia.

—Muy pronto llegarán a Salamanca los ingenieros encargados de hacer los estudios sobre el pantano que se proyecta, llamado de Maya, y que será el mayor de los construidos en el Duero.

Este pantano, además de asegurar el consumo de agua de Salamanca, podrá regularizar el curso del río, y regarse, por tanto, una gran extensión de terreno a la izquierda del Tormes.

—Ha llegado a Tarragona el Nuncio, monseñor Tedeschini, siendo recibido y aclamado por numeroso público.

Extranjero.—Los nacionalistas chinos han llegado a siete millas al Suroeste de Pekín, después de capturar Paotingfu y Chochow.

Se cree que Feng-Yu Siang no atacará Tiensín, sino que continuará a Pekín, con la esperanza de llegar el primero.

Entre Pekín y los suristas aún se encuentra un fuerte destacamento de nordistas; pero se cree que éstos se retirarán sin ofrecer resistencia.

En Pekín reina virtualmente la ley marcial. Todas las tropas extranjeras están ya preparadas para cualquier eventualidad, y los extranjeros residentes en Pekín han sido mandados que se recojan en los sectores protegidos de la ciudad.

—Se declara que el rápido avance hacia la capital del ejército del general Feng-Yu Siang se debe a contar en sus filas con cuatro regimientos mongoles, cuyos cuadros están formados por oficiales soviéticos, bajo el mando de dos rusos. También va con este ejército un gran número de agentes bolcheviques.

Un tren especial salió el sábado de Pekín, en el que únicamente se admitieron mujeres y niños japoneses.

En todo el mundo, y especialmente en el Japón, se sigue con vivísimo interés la lucha entablada en China.

—La aviadora inglesa Lady Heath ha llegado al aerodromo de Croydon, procedente del de Le Bourget, terminando así su vuelo Londres-El Cabo y regreso.

—A las elecciones alemanas se presentan 6.208 candidatos, de los cuales 480 son mujeres.

LECTURAS BÍBLICAS

— POR —

DON EZEQUIEL SOLANA

Narraciones sobre la Historia Santa, dispuestas para lectura en las Escuelas. Ilustradas con 60 grabados. Un

— tomo de 104 páginas —

EJEMPLAR, UNA PESETA

CORRESPONDENCIA

10.564. Desde que se cesa hasta que se toma posesión, no se percibe sueldo. Puede pedir el cese cuando reciba por la *Gaceta* noticia de ser firme el nombramiento.

118. Las Escuelas que tienen menos de diez alumnos de matrícula pueden ser trasladadas a otra localidad donde sean necesarias, previa propuesta de la Inspección, elevada a la Dirección general de Primera enseñanza. Eso dice el artículo 13 del Estatuto, pero es el caso que todavía no ha sido aplicado a ninguna Escuela. Hay una resistencia a estas supresiones. Si lo consiguiera, que lo dudo mucho, usted podría pedir por traslado forzoso otra Escuela de censo análogo, donde le conviniera; pero dudo que se haga el traslado, y contra ello no hay recurso.

1.909. Nadie sabe aún cuando se hará la convocatoria de oposiciones aunque las impresiones que tenemos es que será este verano. Tampoco se sabe la edad, porque son condiciones que han de consignarse en la convocatoria, de la cual aún no hay bastantes indicios. Lo que sí parece seguro es que los ejercicios cambiarán considerablemente y que se harán, probablemente, en las Escuelas Normales. Es cuanto podemos decir y aun esto, como hipótesis.

3.333. Necesita llevar los tres años.

25. Agradecidos; esa idea está en estudio para ver de incorporarla al Reglamento si llega a hacerse. Se ha pedido ya para Bello esa distinción, pero tropieza con dificultades.

11.111. Esa Real orden es favorable porque señala un criterio más amplio, pero dudamos aún de que les alcance a ustedes; soliciten para establecer jurisprudencia.

349. Las oposiciones de 1923 se anunciaron por Real orden de 3 de junio del año citado; se hizo convocatoria para 3.000 plazas distribuidas como sigue: 1.700 para Maestros y 1.300 para Maestras. Las autorizaciones para solicitar traslado se presentan en el mes de julio de cada año, pero no se pueden utilizar hasta el mes de agosto siguiente. Se darán instrucciones. Vea el «Manual del Maestro».

OPOSICIONES A ESCUELAS

Próxima ya la nueva convocatoria, no deben descuidar su preparación quienes deseen triunfar en las próximas. Para conseguirlo, adquiérase el insuperable LIBRO DEL OPOSITOR; cuatro tomos, 35 pesetas; edición-resumen en tres tomos, 7'50. Pídanse al Magisterio Español, librerías acreditadas o directamente a

Publicaciones SOLER.—Tarragona

Libritos del niño para la Primera Comunión



Desde 0,50 pesetas la docena

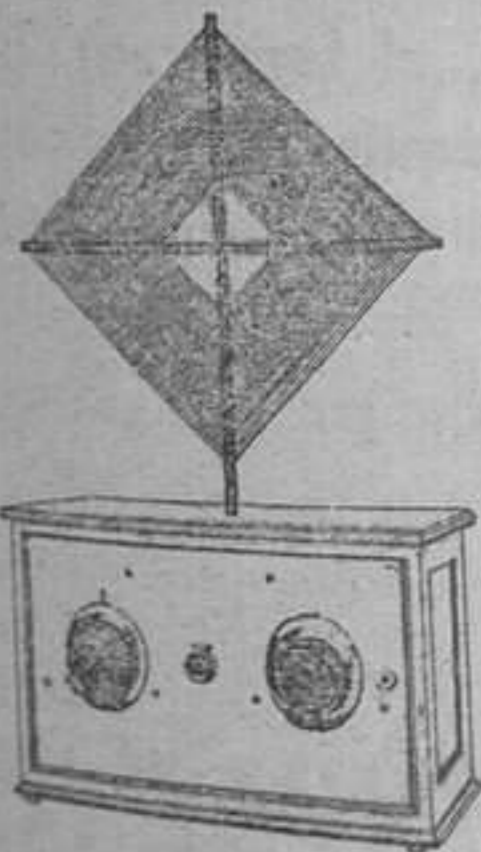
Libros para el Maestro, desde 0,50 pesetas
Alrededor de la Primera Comunión,
0,75 pesetas ejemplar.

Los pedidos y envíos en sellos a

Dr. Bilbao, Reyes, 20. — Madrid (8)

Imprenta de «El Magisterio Español»

Todos los pagos que se hagan durante el presente mes tienen derecho a un número por cada cinco pesetas que importe el pedido para el sorteo de plumas estilográficas *Waterman's*. Aparte estos sorteos, en los que por cada 100 números damos un regalo, al poseedor del número igual al que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería nacional de 1.º de julio, le entregaremos, completamente gratis, un aparato de radio, marca *Gaumont*, con alta-voz, acumuladores y pilas, con el que se puede oír perfectamente las emisiones españolas y europeas.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID